



DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

CIRCULAR N ° 64 / DG / 2022

Anexo: [Publicación del DOF](#)

Estimados Asociados:

El día 27 de diciembre de 2022 en su edición vespertina, se publicó en el Diario Oficial de la Federación **DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones**, mediante el cual se establece lo siguiente:

Artículo Único.- *Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:*

Artículo 76.- *Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.*

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78.- *Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.*

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el 1.º de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.*

Segundo.- *Las modificaciones motivo del presente Decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.*

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 142, 143 o directamente con:

Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Claudia Carrión ccarriong@amda.mx

Lic. Mariana Ordoñez mordoneza@amda.mx

Atentamente

Dr. Fernando Lascurain Farell

Director General.

This email was sent by contactoamda@amda.mx to gguadarramab@amda.mx
Not interested? [Unsubscribe](#) | [Manage Preference](#) | [Update profile](#)

AMDAA.C. | Insurgentes Sur 700, piso 6, Del Valle Norte, C.P. 03103, Ciudad de México